



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO JOCO-TM-UA-ADEXC01-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS"

En Jocotitlán México; a las **13:41 horas**, del día 14 de marzo de 2022; reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México, el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, Titular de la Unidad de Administración; la vocal representante del área financiera, **María Teresa Garduño Manjarrez**, Tesorera Municipal; el vocal representante del área jurídica, **Eduardo Carreola García**, Coordinador Jurídico; el representante del órgano de control interno, **Alma Rosa Sánchez Martínez**, Contralora Municipal; el vocal representante del área usuaria **José Juan Nava Martínez**, Director de Servicios Público; así como, la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo adscrito a la Unidad de Administración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88 y 94 fracción VIII de su Reglamento, para llevar a cabo el **análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas para la elaboración y emisión del dictamen**, respecto al procedimiento de Adjudicación Directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-2022**, para el contrato abierto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS"**, lo anterior se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria de inicio del acto.
2. Análisis y evaluación de las propuestas
3. Emisión de dictamen de adjudicación
4. Clausura del acto

Conforme a lo anterior, en atención al **primer punto del orden del día**, la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, invita al presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, a que proceda a declarar el inicio del acto de análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, para la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación.

El presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, manifiesta que siendo las **13:41 horas**, del día 14 de marzo de 2022, declara el inicio del acto de análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, para la elaboración y emisión del dictamen de adjudicación, e instruye a la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, que continúe con el desarrollo del presente acto.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En desahogo del **segundo punto del orden del día** se procede al análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo establecido en el marco jurídico aplicable al presente procedimiento, para lo cual la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, comunicó lo siguiente:

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

- I. Mediante solicitud de contratación del 7 de marzo de 2022, el C. José Juan Nava Martínez, Director de Servicios Públicos comunicó a la Unidad de Administración que el relleno sanitario que ocupa el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, como sitio de disposición final de los residuos sólidos y urbanos no peligrosos, ubicado en la localidad de Casa Blanca, a dicha fecha no cuenta con el equipo necesario para el acomodo de los residuos sólidos y urbanos, lo cual provoca que se concentren al aire libre, generando que los plásticos, papeles y demás residuos livianos, se vuelen por la zona, contaminándola, asimismo que los lixiviados producidos por dichos residuos, se vayan directamente al subsuelo, contaminando de manera grave los mantos acuíferos del lugar. Cabe destacar que con motivo de la pandemia de COVID-19, que continúa azorando el planeta, ha generado el aumento desmedido de residuos sólidos y urbanos no peligrosos como lo son las mascarillas o cubrebocas, incremento en el uso de pet y plástico para cubrir las cosas, entre otros residuos.

Por tal motivo, el Director de Servicios Públicos solicitó a la Unidad de Administración que de manera urgente se realice dicha contratación, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (RLCPemyM), que a la letra señala:

Artículo 93.- La Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, solicitarán al comité el dictamen de procedencia del procedimiento de adjudicación directa, acreditando previamente:

- I. La descripción general de los bienes a adquirir o el servicio a contratar;*
- II. La justificación o conveniencia de llevar a cabo la adjudicación directa; y*
- III. Certificación de suficiencia presupuestaria.*

El oficio justificatorio a que se refiere la fracción II, deberá formularse por el titular de la unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes, la contratación de servicios o el arrendamiento

- II. Con base en lo anterior, mediante convocatoria se invitó a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios a sesión para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-2022**, para lo cual se acompañó:

1. Documento que contiene la descripción general del servicio a contratar.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

2. El oficio justificatorio para llevar a cabo la adjudicación directa firmado por el C. José Juan Nava Martínez, Director de Servicios Públicos.
3. La Certificación de suficiencia presupuestaria.

III. Con fecha **8 de marzo de 2022**, el Ayuntamiento del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, a través de la Unidad de Administración, en su calidad de convocante, en términos de lo señalado en los artículos 48 fracciones IV y X, 49, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 91, 93, 94, 95, 137 y 138 de su Reglamento, solicitó la participación de los proveedores **Ing. Alfonso Flores Sánchez, Construcciones Duar, S.A. de C.V.; y Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, al procedimiento de Adjudicación Directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-2022**, para el contrato abierto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS"**; cuyo acto de presentación y apertura de propuestas se determinó llevar a cabo el día **14 de marzo de 2022**, a las **09:30** horas en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.

IV. El **14 de marzo de 2021**, a las **9:30**, dio inicio el acto de presentación y apertura de propuestas, en el que se anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) presentada(s) por el (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación: 1. **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, por un monto **\$231,994.20 (doscientos treinta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 20/100 m.n.) IVA incluido**. Lo anterior, al considerarse que los oferentes cumplieron cuantitativamente con la información, documentación y demás requisitos solicitados en la solicitud de participación

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

A. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios, integrado por el presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Oscar Sánchez Angeles**, Titular de la Unidad de Administración; la vocal representante del área financiera, **María Teresa Garduño Manjarrez**, Tesorera Municipal; el vocal representante del área jurídica, **Eduardo Carreola García**, Coordinador Jurídico; el representante del órgano de control interno, **Alma Rosa Sánchez Martínez**, Contralora Municipal; el vocal representante del área usuaria **José Juan Nava Martínez**, Director de Servicios Públicos; así como la secretaria ejecutiva del Comité, **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo adscrito a la Unidad de Administración; son competentes para emitir el Dictamen referente al procedimiento de referente al procedimiento de Adjudicación Directa número **JOCO-TM-UA-ADEXC01-2022**, para el contrato abierto denominado **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS"**, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V de su Reglamento.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

- B. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- C. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en la solicitud de participación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.
- D. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:
 - El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicó en el presente procedimiento adquisitivo fue el **binario**; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
 - Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
 - Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.
- E. Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevaron a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los oferentes antes mencionados, resultando lo siguiente:

DOCUMENTACION EN GENERAL Y CARTAS SOLICITADAS (ORIGINAL, COPIA SEGÚN CORRESPONDA)			CÍRCULO CONSTRUCTOR VILCHIS, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1. Acreditación de la personalidad jurídica del oferente o de su representante legal	Personas jurídico-colectivas	Acta constitutiva,	CUMPLE	
		Registro Federal de Contribuyentes (RFC),	CUMPLE	
		Poder General del Representante Legal que se presente el día del acto, donde se observe que cuenta con facultades suficientes para obligarla,	CUMPLE	
		Identificación oficial con fotografía del Representante Legal (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).	CUMPLE	

[Handwritten signature]





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DOCUMENTACION EN GENERAL Y CARTAS SOLICITADAS (ORIGINAL, COPIA SEGÚN CORRESPONDA)				CÍRCULO CONSTRUCTOR VILCHIS, S.A. DE C.V.													
				CUMPLE	NO CUMPLE												
Personas físicas	RFC			NO APLICA													
	Clave Única de Registro de Población (CURP)			NO APLICA													
2. Información de la Capacidad Financiera. •Sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado antes del 14 de marzo de 2022; o para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo antes del 14 de marzo de 2022; o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior al 14 de marzo de 2022 para el caso de empresas de nueva constitución; o en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro arrendamiento de maquinaria pesada para el manejo de los residuos sólidos, urbanos no peligrosos				CUMPLE													
3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD. elaborado en términos del ANEXO UNO,				CUMPLE													
4. Escrito en términos del ANEXO DOS donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.				CUMPLE													
5. Escrito en términos del ANEXO TRES, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.				CUMPLE													
6. Escrito en términos del ANEXO CUATRO en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado				CUMPLE													
7. Escrito en términos del ANEXO CINCO en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, no subcontratará parcial o total con terceros.				CUMPLE													
8. Propuesta técnica en términos del ANEXO SEIS y conforme al texto establecido en el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que oferta sus servicios y se ajusta a las condiciones comerciales de contratación siguientes:				CUMPLE													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD MINIMA</th> <th>CANTIDAD MAXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA 320 C, QUE DEBE DE INCLUIR EL TRASLADO, OPERADOR Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE</td> <td>MES</td> <td>6</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DEBERA ENTREGAR POR MES UN REPORTE DE LOS TRABAJOS RELIZADOS POR DÍA</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA 320 C, QUE DEBE DE INCLUIR EL TRASLADO, OPERADOR Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	MES	6	9	DEBERA ENTREGAR POR MES UN REPORTE DE LOS TRABAJOS RELIZADOS POR DÍA				CUMPLE	
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA														
ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA 320 C, QUE DEBE DE INCLUIR EL TRASLADO, OPERADOR Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	MES	6	9														
DEBERA ENTREGAR POR MES UN REPORTE DE LOS TRABAJOS RELIZADOS POR DÍA																	
Fuente de financiamiento: Recursos propios																	
CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:		LUGAR DE ENTREGA: Casa Blanca, Jocotitlán, Zona Industrial Pasteje, Código Postal 50734 Estado de México.		CUMPLE													
		EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS SERÁ: A partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022		CUMPLE													
		PERÍODO DE GARANTÍA. El oferente deberá garantizar el		CUMPLE													





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DOCUMENTACION EN GENERAL Y CARTAS SOLICITADAS (ORIGINAL, COPIA SEGÚN CORRESPONDA)	CÍRCULO CONSTRUCTOR VILCHIS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
servicio durante toda la vigencia del contrato.		
9. Escrito original en términos del ANEXO SIETE y conforme al texto establecido en el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la maquinaria que empleará en el servicio ofertado es de marca reconocida y cumple con las normas oficiales necesarias, normas internacionales y/o normas técnicas aplicables para las mismas	CUMPLE	

Con base en el análisis y evaluación emitido por **Eduardo Carreola García**; Coordinador Jurídico y Vocal del Comité, señala que el oferente: **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, acredita su capacidad jurídica conforme los requerimientos precisados en la solicitud de participación del procedimiento que nos ocupa.

De acuerdo con el análisis y evaluación emitido por **María Teresa Garduño Manjarrez**, Representante del Área Financiera y Vocal del Comité, señala que el oferente: **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, acredita su capacidad financiera conforme los requerimientos precisados en la solicitud de participación del procedimiento que nos ocupa.

Con base en el análisis y evaluación emitido el **C. José Juan Nava Martínez**, Director de Servicios Públicos y Vocal Representante del Área Usuaría dentro del Comité, señala que el oferente: **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, acredita su capacidad técnica conforme los requerimientos precisados en la solicitud de participación del procedimiento que nos ocupa.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevaron a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta económica del oferente: **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, conforme lo siguiente:

REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA				CÍRCULO CONSTRUCTOR VILCHIS, S.A. DE C.V.	
				Cumple	No cumple
Propuesta Económica en términos del ANEXO OCHO y conforme al texto establecido en el mismo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que oferta sus precios y se ajusta a las condiciones económicas de contratación siguientes:				CUMPLE	
No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CUMPLE	
1	ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA 320 C, QUE DEBE DE INCLUIR EL TRASLADO, OPERADOR Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEBERA ENTREGAR POR MES UN REPORTE DE LOS TRABAJOS RELIZADOS POR DÍA	Mes			
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO: Dentro de los 45 días hábiles posteriores al ingreso de la factura a la tesorería, no aplicará el pago de anticipos ni reconocimiento de intereses, la factura se ingresará de forma mensual y será validada previamente por la dirección de servicios públicos.	CUMPLE	
	LUGAR DE PAGO: La Tesorería Municipal, ubicada en Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.	CUMPLE	
	VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, lo será de conformidad con los precios contenidos durante el año 2022.	CUMPLE	

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán llevó a cabo el análisis de los requisitos formales de la propuesta económica, la secretaria ejecutiva del mismo, **Eufrosina Plata Quiroz**, comunicó a los presentes el monto total de la(s) propuesta(s) económica(s) presentada(s) por: **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, conforme lo siguiente:

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario por mes sin IVA	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
Arrendamiento de excavadora 320 C, que debe de incluir el traslado, operador y abastecimiento de combustible Deberá entregar por mes un reporte de los trabajos realizados por día	Mes	6	9	199,995.00	1,199,970.00	1,799,955.00
Subtotal				199,995.00	1,199,970.00	1,799,955.00
				IVA	31,999.20	287,992.80
				TOTAL	1,391,965.20	2,087,947.80

- F. Derivado del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere los literales **B, C y D** precedentes, se desprende que de la valoración vertida en el literal **E**, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la persona moral invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.
- G. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en los cuadros comparativos de las ofertas Técnica y Económica, reproducidos en el literal **E** del presente apartado, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 37 de la





"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso A de su Reglamento, la oferta presentada por **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En desahogo del **punto tercero de la orden del día**, en mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones y Servicios procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato abierto referente a al **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS"**; a favor de **Círculo Constructor Vilchis, S.A. de C.V.**, por un importe mensual de **\$199,995.00 (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado**, contratación que será por un tiempo máximo de 9 meses y un tiempo mínimo de 6 meses.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, tórnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México.

En desahogo del **punto cuarto de la orden del día** y no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de este acto con la firma de la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 13:59 horas del día 14 de marzo de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN


Oscar Sánchez Angeles
Titular de la Unidad de Administración y Presidente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024


Alma Rosa Sánchez Martínez
Contralora Municipal y Vocal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024






"2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN




Eduardo Carreola García
Coordinador Jurídico y Vocal

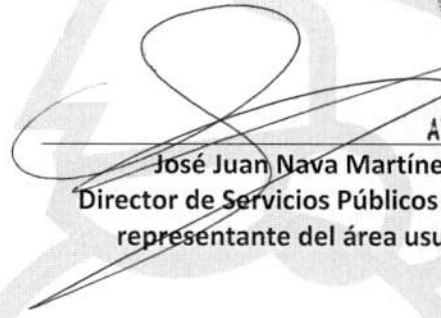
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





María Teresa Garduño Manjarrez
Tesorera Municipal y Vocal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024




José Juan Nava Martínez
Director de Servicios Públicos y Vocal
representante del área usuaria

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024


Eufrosina Plata Quiroz
Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad
de Administración y Secretaría Ejecutiva

HOJA DE FIRMAS DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTAMEN, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO JOCO-TM-UA-ADEXCO1-2022, PARA EL CONTRATO ABIERTO DENOMINADO "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, URBANOS NO PELIGROSOS SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS", CELEBRADO EL 14 DE MARZO DE 2022.